



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual 2007

4 a 8 de junio de 2007

Tema 9 a) del programa provisional*

Recomendación sobre la aprobación de otros recursos adicionales para los programas por países y programas multinacionales aprobados

Resumen

El presente informe contiene recomendaciones sobre el incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países y programas multinacionales aprobados por la Junta Ejecutiva, ya que las contribuciones recibidas con destino a otros recursos para los programas por países y multinacionales han rebasado los niveles de planificación originalmente aprobados por la Junta, o se espera que lo hagan.

Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la cifra total de 405.571.078 dólares en otros recursos, destinada a los programas aprobados para los 36 países y a los programas multinacionales a que se refiere el presente informe, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones para otros recursos de que se disponga.

* E/ICEF/2007/8.



África oriental y meridional

Comoras

1. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para las Comoras correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.2/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 2,5 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 3.204.151 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para promover una educación de calidad y proporcionar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a las escuelas. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales destinados a los programas de supervivencia y protección infantil. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 4 millones de dólares.

Lesotho

2. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Lesotho correspondiente al período 2002-2007 (E/ICEF/2001/P/L.3/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 13,5 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 14.343.977 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para las cuatro esferas principales del programa: atención, supervivencia y desarrollo del niño; educación; desarrollo de jóvenes y adolescentes; y política social y planificación. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales destinados a niños huérfanos y vulnerables y a proyectos pediátricos sobre el SIDA. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 5,6 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 19,1 millones de dólares.

Malawi

3. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Malawi correspondiente a 2007 (E/ICEF/2006/P/L.3) en su período de sesiones anual de 2006, con un límite máximo en otros recursos de 19.055.000 dólares. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 18.168.293 dólares de otros recursos para proyectos en los ámbitos de salud y nutrición, protección infantil, educación, política social y promoción, así como para programas de abastecimiento de agua y saneamiento. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales destinados a proyectos en los ámbitos salud, protección infantil, educación y programas de abastecimiento de agua y saneamiento, por un importe de 30,8 millones de dólares. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 31 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 50.055.000 dólares.

Zimbabwe

4. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Zimbabwe correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.6/Rev.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, con un límite máximo en otros recursos de 80 millones de dólares. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido, mediante la firma de un

memorando de entendimiento o de acuerdos, un total de 113, 8 millones de dólares de otros recursos. Se prevé que en 2007-2011 se recibirán otros recursos adicionales para: a) el programa de protección infantil, especialmente de apoyo a los niños huérfanos y vulnerables; b) el programa de supervivencia y desarrollo del niño, así como inmunización, nutrición y control de la malaria; c) el programa de educación básica e igualdad de género; y d) el programa educativo sobre VIH/SIDA dirigido a los jóvenes. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 60 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 140 millones de dólares.

África occidental y central

Benin

5. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Benin correspondiente al período 2004-2008 (E/ICEF/2003/P/L.5) en su período de sesiones anual de 2003, con un límite máximo de 16 millones de dólares en otros recursos. Ulteriormente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2006 (E/ICEF/2006/P/L.63), la Junta Ejecutiva incrementó el límite máximo a 30 millones de dólares. El programa del país tiene por objeto apoyar directamente la estrategia adoptada por Benin para la lucha contra la pobreza, así como los objetivos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los objetivos de desarrollo del Milenio. Con ello se pretende mejorar el acceso a los servicios sociales básicos, reducir la mortalidad materna y de los niños menores de 5 años, fomentar el acceso a la educación, especialmente para las niñas, reducir la transmisión del VIH/SIDA y proteger a las personas vulnerables. Se prevé que en 2007-2008 se recibirá un importe adicional de 15 millones de dólares de otros recursos, en apoyo de la ampliación de las actividades en curso en los ámbitos de educación de las niñas, supervivencia materna, de los recién nacidos y de los niños pequeños y desarrollo y protección infantil. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 20 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 50 millones de dólares.

Camerún

6. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Camerún correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.3/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 8 millones de dólares en otros recursos. La Junta Ejecutiva incrementó el límite máximo a 14 millones de dólares en su segundo período ordinario de sesiones de 2005 (E/ICEF/2005/P/L.22) y a 18 millones de dólares en su segundo período ordinario de sesiones de 2006 (E/ICEF/2006/P/L.63). Hasta la fecha, el programa del país ha recibido un total de 19.408.982 dólares de otros recursos que se han destinado a cuatro de los seis ámbitos del programa del país. Se prevé que se necesitarán 4 millones de dólares de otros recursos para el último año del ciclo del programa. Estos fondos contribuirán a la erradicación de la poliomielitis mediante la organización de jornadas de inmunización nacional, a la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño y al apoyo psicosocial de huérfanos y niños vulnerables. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4 millones de dólares en el límite máximo

de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 22 millones de dólares.

República Democrática del Congo

7. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para República Democrática del Congo correspondiente al período 2006-2007 (E/ICEF/2005/P/L.33) en su segundo período ordinario de sesiones de 2005, con un límite máximo de 50 millones de dólares en otros recursos. Ulteriormente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, la Junta Ejecutiva incrementó el límite máximo de otros recursos a 90 millones de dólares (E/ICEF/2006/P/L.63). Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 59.829.380 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para acelerar la reducción de la mortalidad infantil, mejorar el acceso a la escolarización primaria, dotar de instalaciones de agua y saneamiento a las comunidades, luchar contra las violaciones más graves de los derechos humanos y la violencia contra la mujer y los niños afectados por conflictos armados (violencia sexual de género y niños soldados) y promover un entorno general propicio para la infancia.

8. Dada la estabilización política del país, el nuevo e innovador sistema de evaluación común para el país, que regula el 90% de la ayuda que recibe y el interés mostrado por varios donantes, se prevé que en 2007 se recibirá un importe adicional de 65 millones de dólares de otros recursos. Estos fondos se utilizarán para: a) aumentar la reducción de la mortalidad infantil, poner en marcha actividades en gran escala y de alto impacto que combinen inmunización, suplementos de vitamina A, erradicación de la dracunculosis y mosquiteros impregnados de insecticida; b) mejorar la educación primaria, impulsando la iniciativa para la eliminación de las tasas de matriculación y lanzando campañas nacionales para mantener a los niños en la escuela para cientos de miles de niños y niñas afectados por el conflicto; y c) proveer servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales, un sector que lidera UNICEF y que es prioritario para la mejora de la reducción de la mortalidad infantil, la educación y las condiciones de vida. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 20 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 110 millones de dólares.

Guinea Ecuatorial

9. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Guinea Ecuatorial correspondiente al período 2007 (E/ICEF/2006/P/L.7) en su período de sesiones anual de 2006, con un límite máximo de 390.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 1.071.999 dólares de otros recursos que se utilizan para formulación de políticas, promoción y colaboraciones, programas de supervivencia y desarrollo del niño. Se prevé que en 2007 se recibirá un importe adicional de 4 millones de dólares destinado a alcanzar resultados en los ámbitos de supervivencia y desarrollo del niño y el VIH/SIDA, que son esferas prioritarias del programa del país. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1,1 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 1.490.000 dólares.

Ghana

10. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Ghana correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.4) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 56,4 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 29.326.337 dólares de otros recursos que se han utilizado para salud y nutrición, abastecimiento de agua y saneamiento, promoción y protección infantil, comunicación, supervisión y análisis. Se prevé que en 2007-2010 se recibirán otros recursos adicionales destinados a salud y nutrición (incluida la prevención de la transmisión del VIH de la madre al feto), abastecimiento de agua y saneamiento, educación, promoción, comunicación, supervisión y análisis. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 26 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 82.410.000 dólares.

Liberia

11. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Liberia correspondiente a 2007 (E/ICEF/2006/P/L.42) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 5.820.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha el programa del país ha recibido 4.637.546 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para salud, educación, protección infantil, abastecimiento de agua y saneamiento. Se prevé que se necesitarán 3 millones de dólares adicionales para proseguir estos programas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 8.820.000 dólares.

Nigeria

12. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Nigeria correspondiente al período 2002-2007 (E/ICEF/2001/P/L.15/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo en otros recursos de 72 millones de dólares. Ulteriormente, en su período de sesiones anual de 2005, la Junta Ejecutiva incrementó el límite máximo a 188,4 millones de dólares (E/ICEF/2005/P/L.22). Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 200.065.839 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para inmunización, abastecimiento de agua y saneamiento, y educación de las niñas. Se prevé que en 2007 se recibirá un importe adicional de 17 millones de dólares de otros recursos, destinados a los programas de salud, de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, y de VIH/SIDA. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 30,8 millones de dólares adicionales en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 219,2 millones de dólares.

Sierra Leona

13. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Sierra Leona correspondiente al período 2004-2007 (E/ICEF/2003/P/L.8) en su período de sesiones anual de 2003, con un límite máximo de 16 millones de dólares en otros recursos. Ulteriormente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, la Junta Ejecutiva incrementó el

límite máximo a 24 millones de dólares (E/ICEF/2006/P/L.63). Hasta la fecha el programa del país ha recibido cerca de 29.745.000 dólares de otros recursos que se han utilizado para salud y nutrición, programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, de VIH/SIDA, de protección infantil y de educación. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales destinados a salud y nutrición, a programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, y de educación. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 10 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 34 millones de dólares.

Asia oriental y el Pacífico

Filipinas

14. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Filipinas correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.9) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 32 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 32.065.974 dólares de otros recursos. Estos fondos se han destinado al movimiento multisectorial e integrado para la infancia (que trabaja en los ámbitos de comunicación, educación, VIH, salud y nutrición, protección infantil, política local, evaluación y planificación multisectorial) y a operaciones de socorro de emergencia. Se prevé que se recibirá un importe adicional de 15 millones de dólares de otros recursos para proseguir con estos programas. Estos fondos se destinarán igualmente al movimiento en pro de la infancia, en particular en las islas Visayas y Luzón, a intervenciones en programas multisectoriales en zonas afectadas por conflictos armados y a ayudar al Ministerio de Educación a superar el déficit masivo de instalaciones escolares. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 15 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 47 millones de dólares.

Papua Nueva Guinea

15. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Papua Nueva Guinea correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.11/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 3.250.000 dólares en otros recursos. Ulteriormente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, la Junta Ejecutiva aprobó un incremento del límite máximo a 13 millones de dólares (E/ICEF/2006/P/L.63). Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 12.762.718 dólares de otros recursos que se han destinado a salud materna e infantil, educación, protección infantil y a niños y niñas afectados por el VIH/SIDA. Estos fondos también se han utilizado para evaluación, supervisión y planificación multisectorial, así como para preparación y respuesta de emergencia, incluyendo medidas de prevención para un posible brote de gripe aviar. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 16 millones de dólares.

Timor-Leste

16. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Timor-Leste correspondiente al período 2006-2007 (E/ICEF/2005/P/L.10 y Corr.1) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 13 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha el programa del país ha recibido 12.286.580 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para salud, nutrición, educación, protección infantil, VIH/SIDA, promoción, comunicación, supervisión y evaluación. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 5,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 18,5 millones de dólares.

Asia meridional

Bhután

17. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Bhután correspondiente a 2007 (E/ICEF/2006/P/L.13) en su período de sesiones anual de 2006, con un límite máximo de 2 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha el programa del país ha recibido 2.323.555 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para programas de salud y nutrición, educación básica, agua, saneamiento, promoción de la salud, protección y promoción. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 4 millones de dólares.

Maldivas

18. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Maldivas correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.13/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 175.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha el programa del país ha recibido 595.078 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para protección infantil, educación, salud, nutrición, primera infancia y promoción. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 420.100 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 595.100 dólares.

Oriente Medio y norte de África

Djibouti

19. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Djibouti correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.14/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 3.750.000 dólares en otros recursos. En su segundo período ordinario de sesiones de 2006, la Junta Ejecutiva aprobó un incremento del límite máximo de 2,5 millones de dólares (E/ICEF/2006/P/L.63), con lo que el límite máximo total de otros recursos ascendía a 6.250.000 dólares. Hasta la fecha el programa del país ha recibido 6.080.056 dólares de otros recursos.

Estos fondos se utilizaron en apoyo de iniciativas para la reducción de la mortalidad infantil, la educación básica, la prevención del VIH/SIDA y la protección infantil. Se prevé que en 2007 se recibirá financiación adicional para otros recursos. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 8.750.000 dólares.

República Islámica del Irán

20. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la República Islámica del Irán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.21) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 5,5 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 5.495.062 dólares de otros recursos, destinados al desarrollo integral de la primera infancia, la educación de las niñas, la protección infantil, la lucha contra el VIH/SIDA y a planificación, promoción y evaluación. Se prevé que en 2007 y 2008 se necesitarán 1.378.000 dólares adicionales para proseguir el programa del país. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1 millón de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 6,5 millones de dólares.

Niños y mujeres palestinos en la República Árabe Siria

21. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para niños y mujeres palestinos en la República Árabe Siria correspondiente al período 2006-2007 (E/ICEF/2005/P/L.20) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 5 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 684.965 dólares de otros recursos, destinados a la protección infantil y a programas de educación de niñas y adolescentes. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales para estos mismos ámbitos. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para se elevará a 1 millón de dólares.

Niños y mujeres palestinos en el Líbano

22. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para niños y mujeres palestinos en el Líbano correspondiente al período 2006-2007 (E/ICEF/2005/P/L.20) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 4 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 444.009 dólares de otros recursos, destinados a protección infantil, desarrollo y participación de los adolescentes, promoción, comunicación, política social y supervisión y evaluación. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales para la protección infantil y al desarrollo y la participación de los adolescentes. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 60.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa se elevará a 460.000 dólares.

Niños y mujeres palestinos en Jordania

23. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para niños y mujeres palestinos en Jordania correspondiente al período 2006-2007 (E/ICEF/2005/P/L.20) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 440.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 372.724 dólares de otros recursos que se han utilizado para la protección infantil y el desarrollo y la participación de los adolescentes. Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales para proseguir con estos programas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 540.000 millones de dólares.

República Árabe Siria

24. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la República Árabe Siria correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.24) en su período de sesiones anual de 2006, con un límite máximo de 1.450.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 1.274.900 dólares de otros recursos. Se prevé que en 2007-2008 se recibirán otros recursos adicionales destinados a educación básica de calidad, prevención del VIH en adolescentes, política para la protección infantil y acuerdos de asociación para promover los derechos del niño. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1 millón de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 2.450.000 dólares.

América y el Caribe

Programa para varios países del Caribe oriental

25. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para varios países del Caribe oriental correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.9/Add.1) –que abarca Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago– en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 4 millones de dólares en otros recursos. Ulteriormente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2006 (E/ICEF/2006/P/L.63), la Junta Ejecutiva incrementó el límite máximo a 6 millones de dólares. Hasta la fecha, el programa para varios países ha recibido 7.741.510 dólares de otros recursos, destinados a programas de desarrollo de la primera infancia, preparación de los adolescentes para la vida cotidiana e inversión social para la protección infantil. Se prevé que en 2007 el programa para varios países recibirá un importe adicional en concepto de otros recursos, destinado al desarrollo de la primera infancia, la política social y la protección infantil, la lucha contra el VIH/SIDA, la incorporación de la perspectiva de género y la preparación de emergencias. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2,7 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para varios países se elevará a 8,7 millones de dólares.

Belice

26. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Belice correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.43) en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, con un límite máximo de 1,5 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 358.219 dólares de otros recursos. Estos fondos se utilizaron para la formación por pares sobre prevención del VIH, actividades de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene para la infancia en las escuelas primarias, educación intercultural y bilingüe y apoyo a niños y niñas que viven con el VIH. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales destinados a nutrición y reducción de la mortalidad infantil, abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, prevención del VIH, movilización de adolescentes, preparación ante las catástrofes y creación de escuelas que tengan en cuenta las necesidades de los niños. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 3,5 millones de dólares.

Colombia

27. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Colombia correspondiente al período 2002-2007 (E/ICEF/2001/P/L.21/Add.1) en su segundo período de sesiones de 2001, con un límite máximo de 18 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido aproximadamente 21.108.000 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para la lucha contra el reclutamiento de niños soldados, la sensibilización para reducir los riesgos en materia de minas terrestres, la preparación y respuesta de emergencias y el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para diseñar y aplicar políticas públicas en favor de los derechos de la infancia. Se prevé que en 2007 se recibirán otros recursos adicionales destinados a apoyar la expansión de actividades en estas áreas y los esfuerzos de descentralización y las políticas públicas en el ámbito local. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6,1 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 24,1 millones de dólares.

Guyana

28. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Guyana correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.34) en su segundo período ordinario de sesiones de 2005, con un límite máximo de 2 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 2.363.097 dólares de otros recursos que se han destinado a la protección infantil (prevención de la violencia y justicia para menores) y a la prevención del VIH/SIDA. Se prevé que durante el actual ciclo del programa del país se recibirán otros recursos adicionales destinados a proseguir estos programas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 8,5 millones de dólares.

México

29. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para México correspondiente a 2007 (E/ICEF/2006/P/L.54) en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, con un límite máximo de 3 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 3.749.822 dólares de otros recursos. Estos fondos se han destinado a la política pública sobre los derechos del niño y a la protección especial de los derechos del niño y de los derechos de los niños y niñas indígenas. Se prevé que en 2007 se recibirá un importe adicional de 1,5 millones de dólares de otros recursos para estos programas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 4, 5 millones de dólares.

Nicaragua

30. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Nicaragua correspondiente a 2007 (E/ICEF/2006/P/L.55 y Corr.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, con un límite máximo de 3.260.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 4.641.020 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para la promoción de políticas públicas, legislación y protección especial, la salud, el medio ambiente saludable, la educación básica y la ciudadanía. Se prevé que en 2007 se recibirá un importe adicional de 1,8 millones de dólares de otros recursos. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3.111.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 6.520.000 millones de dólares.

Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes

Armenia

31. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Armenia correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.10) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 3.569.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 3.477.504 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para promoción de los derechos del niño, cuidados alternativos para niños y niñas, educación básica e igualdad de género, prestación integral de servicios de salud, supervivencia y desarrollo del niño, educación para reducir los riesgos en materia de minas terrestres y educación en la adquisición de aptitudes para la prevención del VIH/SIDA. Durante 2007-2009 Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales destinados a la protección de la niñez, el desarrollo de la primera infancia, la promoción de una educación básica de calidad y la prevención del VIH entre los jóvenes. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1.5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 5.069.000 dólares.

Azerbaiyán

32. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Azerbaiyán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.11) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 4.7 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 4.552.427 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado y se siguen utilizando para prevención del VIH/SIDA, inmunización, protección infantil, nutrición y prevención de la gripe aviar. Se prevé que en 2007-2008 se recibirán otros recursos adicionales destinados a la prevención del VIH/SIDA y de la gripe aviar, la protección infantil, la educación básica y la supervivencia y desarrollo del niño. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 8.7 millones de dólares.

Kazajstán

33. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Kazajstán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.13) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 2.216.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 2.893.138 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para la mejora de la salud materna, la prevención de insuficiencia de micronutrientes (mediante la yodización de la sal); la prevención del VIH/SIDA; la protección infantil, incluido el fortalecimiento de los sistemas de supervisión de los derechos del niño, y la información sobre la prevención de la gripe humana y aviar. Se prevé que en 2007-2009 se recibirán 3,5 millones de dólares adicionales de otros recursos destinados a la prevención del VIH; la salud y el desarrollo del niño; la prevención de insuficiencia de micronutrientes (yodización universal de la sal); y la protección y política social para la infancia. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 5.716.000 dólares.

Federación de Rusia

34. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la Federación de Rusia correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.17) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 21 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 19.166.916 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para prevención del VIH/SIDA, salud y desarrollo de los jóvenes, protección infantil, promoción, difusión de la política pública sobre los derechos del niño, y para los niños y niñas del Norte del Cáucaso. Se prevé que en 2007-2010 se recibirán otros recursos adicionales destinados a la protección infantil, el desarrollo y la salud de los jóvenes y a la región del Norte del Cáucaso. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 20 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 41 millones de dólares.

Turkmenistán

35. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Turkmenistán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.19) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 1,3 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 1.930.278 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para la promoción de los derechos del niño, la realización de una encuesta agrupada de indicadores múltiples, cuidados alternativos para la infancia, educación básica e igualdad de género, prestación integral de servicios de salud, supervivencia y desarrollo del niño, prevención del VIH/SIDA y de la gripe humana y aviar. Se prevé que en 2007-2009 se recibirán otros recursos adicionales destinados a la protección infantil, la política social, la supervivencia y desarrollo del niño, una educación básica de calidad y la prevención del VIH entre los jóvenes. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 4,3 millones de dólares.

Ucrania

36. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Ucrania correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.19) en su período de sesiones anual de 2005, con un límite máximo de 7.520.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 10.661.337 dólares de otros recursos. Estos fondos se han utilizado para la lucha contra el VIH/SIDA y contra la malnutrición por insuficiencia de micronutrientes; la prestación de servicios adecuados a las necesidades de los niños; la protección infantil y la desinstitucionalización, la prevención del abandono infantil; la prevención de la gripe humana y aviar; y la formulación de políticas. Se prevé que en 2007-2010 se recibirán otros recursos adicionales destinados a la prevención del VIH entre los jóvenes; la prevención de la transmisión del VIH de la madre al feto y la atención a los niños seropositivos; el desarrollo y la salud del niño (servicios adecuados a las necesidades del niño, malnutrición por insuficiencia de micronutrientes, inmunización); la protección infantil (reforma de la atención a la infancia, prevención de la violencia y los abusos) y la promoción de los derechos del niño; la supervisión y la promoción. También se incluyen 5,6 millones de dólares destinados a la campaña de vacunación contra la rubeola/sarampión. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 14.080.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 21,6 millones de dólares.

Uzbekistán

37. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Uzbekistán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.20) en su período de sesiones anual de 2004, con un límite máximo de 8.560.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 7.690.243 dólares de otros recursos destinados a salud, nutrición, educación, protección infantil, prevención del VIH/SIDA, elaboración de estudios sobre políticas e intervenciones de emergencia. Se prevé que en 2007-2009 se recibirán otros recursos adicionales destinados a la campaña de vacunación contra la rubeola/sarampión (5,5 millones de dólares), salud, protección infantil e intervenciones de emergencia. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6,5 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 15.060.000 dólares.

Programas multinacionales

38. La Junta Ejecutiva aprobó los programas multinacionales que abarcan la sede, las siete oficinas regionales y seis programas multinacionales correspondiente al bienio 2006-2007 (E/ICEF/2006/P/L.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2006, con un límite máximo de 302,2 millones de dólares de otros recursos. Los programas multinacionales apoyan las metas y objetivos del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009. Hasta la fecha, el programa ha recibido 260 millones de dólares de otros recursos y se prevé que se reciban 129 millones de dólares adicionales de otros recursos. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 87 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el bienio 2006-2007 se elevará a 387 millones de dólares.

Recomendación

39. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe los límites máximos de otros recursos para los 36 programas por países que se enumeran en el cuadro 1 y para los programas multinacionales que se enumeran en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2007/P/L.28, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones de recursos de que se disponga.

Cuadro 1

Otros recursos adicionales para los programas por países aprobados

(En dólares EE.UU.)

Región/país	Documento/E/ICEF	Duración del programa aprobado	Límite máximo aprobado de otros recursos	Otros recursos adicionales por aprobar	Límite máximo total de otros recursos
			(A)	(B)	(A+B)
África oriental y meridional					
Comoras	2002/P/L.2/Add.1	2003-2007	2 500 000	1 500 000	4 000 000
Lesotho	2001/P/L.3/Add.1	2002-2007	13 500 000	5 600 000	19 100 000
Malawi	2006/P/L.3	2007	19 055 000	31 000 000	50 055 000
Zimbabwe	2006/P/L.6/Rev.1	2007-2011	80 000 000	60 000 000	140 000 000
Subtotal			98 100 000		
África occidental y meridional					
Benin	2003/P/L.5	2004-2008	30 000 000	20 000 000	50 000 000
Camerún	2002/P/L.3/Add.1	2003-2007	18 000 000	4 000 000	22 000 000
Ghana	2005/P/L.4	2006-2010	56 400 000	26 000 000	82 410 000
Guinea Ecuatorial	2006/P/L.7	2007	390 000	1 100 000	1 490 000
Liberia	2006/P/L.42	2007-2007	5 820 000	3 000 000	8 820 000
Nigeria	2001/P/L.15/Add.1	2002-2007	188 400 000	30 800 000	219 200 000
República Democrática del Congo	2005/P/L.33	2006-2007	90 000 000	20 000 000	110 000 000
Sierra Leona	2003/P/L. 8	2004-2007	24 000 000	10 000 000	34 000 000
Subtotal			114 900 000		

<i>Región/país</i>	<i>Documento/E/ICEF</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos</i>	<i>Otros recursos adicionales por aprobar</i>	<i>Límite máximo total de otros recursos</i>
			(A)	(B)	(A+B)
Asia oriental y el Pacífico					
Filipinas	2004/P/L.9	2005-2009	32 000 000	15 000 000	47 000 000
Papua Nueva Guinea	2002/P/L.11/Add.1	2003-2007	13 000 000	3 000 000	16 000 000
Timor-Leste	2005/P/L.10 y Corr.1	2006-2007	13 000 000	5 500 000	18 500 000
Subtotal				23 500 000	
Asia meridional					
Bhután	2006/P/L.13	2003-2007	2 000 000	2 000 000	4 000 000
Maldivas	2002/P/L.13/Add.1	2003-2007	175 000	420 078	595 078
Subtotal				2 420 078	
Oriente Medio y Norte de África					
Djibouti	2002/P/L.14/Add.1	2003-2007	6 250 000	2 500 000	8 750 000
República Islámica del Irán	2004/P/L.21	2005-2009	5 500 000	1 000 000	6 500 000
Niños y mujeres en la República Árabe Siria	2005/P/L.20	2006-2007	500 000	500 000	1 000 000
Niños y mujeres en Jordania	2005/P/L.20	2006-2007	440 000	100 000	540 000
Niños y mujeres en el Líbano	2005/P/L.20	2006-2007	400 000	60 000	460 000
República Árabe Siria	2006/P/L.24	2007-2011	1 450 000	1 000 000	2 450 000
Subtotal				5 160 000	
América y el Caribe					
Programa multinacional para el Caribe oriental (incluye Suriname y Trinidad y Tobago)	2002/P/L.9/Add.1	2003-2007	6 000 000	2 700 000	8 700 000
Belice	2006/P/L.43	2007-2011	1 500 000	2 000 000	3 500 000
Colombia	2001/P/L.21/Add.1	2002-2007	18 000 000	6 100 000	24 100 000
Guyana	2005/P/L.34	2006-2010	2 000 000	6 500 000	8 500 000
México	2006/P/L.54	2007	3 000 000	1 500 000	4 500 000
Nicaragua	2006/P/L.55 y Corr.1	2007	3 260 000	3 111 000	6 520 000
Subtotal				21 911 000	
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes					
Armenia	2004/P/L.10	2005-2009	3 569 000	1 500 000	5 069 000
Azerbaiyán	2004/P/L.11	2005-2009	4 700 000	4 000 000	8 700 000
Kazajstán	2004/P/L.13	2005-2009	2 216 000	3 500 000	5 716 000
Federación de Rusia	2005/P/L.17	2006-2010	21 000 000	20 000 000	41 000 000
Turkmenistán	2004/P/L.19	2005-2009	1 300 000	3 000 000	4 300 000
Ucrania	2005/P/L.19	2006-2010	7 520 000	14 080 000	21 600 000
Uzbekistán	2004/P/L.20	2005-2009	8 560 000	6 500 000	15 060 000
Subtotal				52 580 000	
Total				318 571 078	

Otros recursos adicionales para los programas multinacionales aprobados, 2007

(En dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Documento/E/ICEF</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos</i>	<i>Otros recursos adicionales por aprobar</i>	<i>Límite máximo total de otros recursos</i>
Programas multinacionales	2006/P/L.1	2006-2007	140 000 000	30 500 000	170 500 000
Sede	2006/P/L.1	2006-2007	80 200 000	31 500 000	111 700 000
Oficinas regionales	2006/P/L.1	2006-2007	82 000 000	25 000 000	107 000 000
Total				87 000 000	